



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 9 de abril del 2013, sin ninguna observación.

SEGUNDA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Estudio de los factores que influyen en la adopción y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en la enseñanza - aprendizaje de todas las ciencias que se imparten en la Universidad Estatal Amazónica**", de la autoría del Ing. Carlos Manosalvas Vaca, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

TERCERA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Diagnóstico del estado de conservación de la vertiente oriental de los Andes Centrales del Ecuador: Corredor Ecológico Llanganates - Sangay y subcuenca alta del Río Anzu**", de la autoría de la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

CUARTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Modelación de tecnologías de refrigeración por sorción con el empleo de**



fuentes renovables de energía para las comunidades no electrificadas de la Provincia de Pastaza, Ecuador", de la autoría del Ing. José Romero Paguay; **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

QUINTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado **"Implementación de las Buenas Prácticas de Explotaciones Lecheras (BPEL) en rebaños de la provincia de Pastaza"**, de la autoría del Dr. Miguel Pérez Ruano, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

SEXTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado **"Los sistemas silvícolas-industriales como un aporte multifuncional a la economía verde en la producción amazónica: FASE 1, establecimiento de parcela de productos no maderables y medición de carbono microbiano del suelo"**, de la autoría del Ing. Pedro Ríos Guayasamín, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

SÉPTIMA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado **"Evaluación del comportamiento agronómico de tres clones de Cacao (Theobroma cacao L.) nacional, en el CIPCA, provincias de Napo y Pastaza"**, de la autoría del Ing. Jorge Antonio Freile, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar



con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación 4.- **EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

OCTAVA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Evaluación de la respuesta nutricional de cuyes en las etapas de crecimiento - engorde y gestión lactancia, alimentos con pastos (Axonopus scoparius, Pennisetum purpureum, Echinochloa polystachia, Tripsacum laxum) más concentrado en el CIPCA**", de la autoría del Ing. Danilo Sarabia, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación 4.- **EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

NOVENA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Estudio sobre las incidencias de moniliasis en cacao (Theobroma cacao) y caracterización y patogénica de aislados del agente causal de Moniliophthora roreri, en comunidades Kichwas de la provincia de Napo-Ecuador**", de la autoría de la Ing. Karina Carrera Sánchez, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación 4.- **EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

DÉCIMA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Fitogeografía de helechos de la Cuenca del Río Anzu - Pastaza, Ecuador, Fase II**", de la autoría de la MSc. Mercedes Asanza, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación 4.- **EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

DECIMA PRIMERA: De Conformidad con el informe presentado por el Dr. David Neill, Ph.D., Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-43 sobre la Convocatoria de



Proyectos de Investigación 2013, y considerando que no se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se **RESUELVE**: **DEVOLVER** al **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN** los proyectos **NO ELEGIBLES** a fin de que se cumpla el debido proceso Art. 13 del Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con el memorando N°001-BT-UEA-2013, de fecha 16 de abril de 2013, suscrito por el MSc. Bolier Torres Navarrete – Docente de la UEA, en consecuencia por unanimidad se **RESUELVE**: **1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL “LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO REALIZADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA - CATIE”**, durante los días 15 y 16 de abril del presente año. **2.- DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el pago respectivo por el concepto de hospedaje y alimentación para lo cual el coordinador del Evento **MSc. BOLIER TORRES NAVARRETE** proporcione todos lo habilitantes que corresponden.

DÉCIMA TERCERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **JOSELYN PAULINA PICO POMA**, **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA CUARTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **RACINES SILVA DIEGO GERMÁN**, **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER la petición de la Vicerrectora contante en el memorando No. 087-VICER-UEA-13, de fecha 17 de abril de 2013, mediante el cual remite los planes de giras de las carreras en **CONSECUENCIA** se **DEVUELVE** el Plan de Giras Nacionales del segundo semestre, periodo 2012-2013, de las Escuelas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Turismo para que lo reformule acorde a los parámetros del reglamento.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N°115-ES-EIAM-2013, de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego, mediante el cual informa que la Dra. Laura Inés Salazar Cotugno, se encuentra dictando la cátedra de biología en primer semestre de Ingeniería Ambiental y en la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien cuenta con un doctorado de Biología Diversa y Ecología, otorgado por la Universidad de Cotingen debidamente registrado en el SENESCYT a quien se asigne dedicación a tiempo completo con la siguiente carga horaria: Biología A (4 horas); Biología B (4 horas); Biología C (4 horas); Biología (6 horas); Elaboración y Ejecución de un Proyecto de Investigación (10 horas); Acompañamiento Estudiantil (2 horas); Entorno Virtual del Aprendizaje (4 horas); Formación Investigativa (6 horas). **DISPONESE** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore el respectivo contrato desde el inicio del II Semestre, 18 de marzo de 2013, hasta la culminación del mismo observando se cumpla con todos los requisitos y formalidades establecidos en la ley.



DÉCIMA SÉPTIMA: **ACOGER** la comunicación de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Luis Manosalvas, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de actividades del estudio Doctoral Ph.D. desarrolladas durante la semana del 18 al 24 de marzo, realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: **RECONSIDERAR** la resolución Vigésima Octava adoptada por Consejo Universitario el 26 de febrero de 2013, relacionada con la comisión d servicios al exterior; y, en consideración a que la comisión debe asistir al **CATIE** a desarrollar actividades acordadas institucionalmente, se modifica parcialmente, el periodo desde el 22 al 29 de junio del 2013. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice los trámites correspondientes.

DÉCIMA NOVENA: De acuerdo a la resolución Novena, mediante la cual se delega a la Máxima Autoridad elabore un estudio de incremento a los valores que otorga la entidad a los doctorandos se **ACOGE** el informe sobre el estudio de factibilidad constante en el memorando N°365-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 23 de abril del 2013; suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas – Rector de la Universidad y Lcda. Hugarita Cobo – Directora Financiera (e), en tal virtud se **AUTORIZA** el incremento para el Ejercicio Económico 2013 en los montos para hospedaje \$48.00; alimentación \$48.00; Transporte interno \$24.00; para todos los Docentes que reciben la beca de estudios doctorales en el exterior siendo el valor de \$120.00 diarios. **DISPONER** que la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione estos valores cuando este organismo autorice la salida de los doctorandos.

VIGÉSIMA: **ACOGER** el memorando No. 033-POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, suscrito por la **MSc. Alexandra Torres**, y porque en la Universidad no se cuenta con un docente que tenga el perfil para el dictado de un Curso de Capacitación en Pedagogía, se ha visto la necesidad de solicitar que la Fundación para el Desarrollo Indígena y campesino de la Amazonía **FUDEICA** dicte el Curso de “Capacitación Pedagógica”. **TRASLADAR** al **DEPARTAMENTO FINANCIERO** para los trámites pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: **ACOGER** el oficio N° 012-2013-VICE-UEA, de fecha 19 de abril de 2013, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la Universidad, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA , se concede el aval académico a la referida profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de la Habana-Cuba, Facultad de Economía Programa de Doctorado en Administración y Gestión Empresarial que se ejecutará en cuatro instancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales, se **AUTORIZA** la salida de la **Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MSc.**, para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias Económicas PhD. en la Universidad de la Habana de Cuba, que se ejecutará del 20 de mayo al 31 de julio de 2013, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el segundo pago de los gastos de colegiatura 2.000 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la república de cuba, se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA y a la resolución DÉCIMA NOVENA adoptada el 23 de abril de 2013 por este organismo, se otorga los siguientes valores: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios; alimentación \$48.00 dólares diarios; movilización interna \$24.00 dólares diarios; pasajes



aéreos Guayaquil – La Habana - Guayaquil; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MSc. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a la comunicación suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez – Vicerrectora de la UEA; se **DEVUELVE** el memorando N°097-VICER-UEA-13, mediante el cual remite las resoluciones adoptados por **CONSEJO ACADÉMICO**, con la finalidad de que las reformule a fin de que su contenido sea explícito y motivadas; y, las que son para análisis del Máximo Organismo deben señalar que se las trasladan al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

VIGÉSIMA TERCERA: **ACOGER** el oficio N°122-ES-EIAM-2013, de fecha 23 de abril de 2013, suscrito por el Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, en consecuencia se 1.- **APRUEBA** la creación del **CLUB DE PERIODISMO ESTUDIANTIL AMBIENTAL**. 2.- **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** la proforma del costo del programa radial (durante cuatro meses) para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N°166-UEA-CPA, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, relacionado con la Décima Quinta Reforma Presupuestaria año 2013. **CONSIDERANDO: Que**, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que**, visto el oficio No.166-UEA-CPA, de fecha 22 de abril del 2013, suscrito por la Directora Financiera (e) se ha preparado la **DÉCIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos para el programa 01 Administración de la Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; Sin Proyecto, actividad facultad de recursos naturales; programa 23: Extensión Universitaria, vinculación con la comunidad; por un monto de **\$363.199,35**. **Que**, es necesario realizar la **DÉCIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- RATIFICAR** la aprobación de la Reforma Presupuestaria 2013 que contempla los gastos para el programa 01 Administración de la Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; programa 01 Administración de la Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; Sin Proyecto, actividad facultad de recursos naturales; programa 23: Extensión Universitaria, vinculación con la comunidad; por un monto de **\$363.199,35**; **Art. 2.-APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.166-UEA-CPA de fecha 22 de abril del 2013. **3. AUTORIZASE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aprobar la presente Reforma Presupuestaria.

VIGÉSIMA QUINTA: **ACOGER** la propuesta para el proyecto “Instalación permanente de la Escuela de Inglés para profesionales en el Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica” presentada por el Director (E) del Centro de Idiomas – Lcdo. Andy Mejía; se la **TRASLADA** a **CONSEJO ACADÉMICO** para que sea analizada y de ser necesario, mejorada.



VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el oficio N°041-DPE-2013, suscrito por la Ing. Rosmary López Directora de Planificación y Evaluación (e), y con la finalidad de contar con un sistema de control (base de datos) de la documentación y de todos los procesos que se generen en las unidades académicas de la Universidad, cuyo objetivo es tener toda la información actualizada y en orden para enfrentar todo el proceso de evaluación de las carreras que será el próximo evento que va a tener la entidad, en tal virtud se **DISPONE** que los **DIRECTORES DE ESCUELA** conjuntamente con la **DIRECCIÓN ACADÉMICA** y **SECRETARIA ACADÉMICA** elaboren este sistema, en concordancia a los indicadores que se adjunta en la comunicación de la Directora de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No 0118-EIT.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes– Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, en la que adjunta la documentación habilitante y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE ACOGE Y SE FIJA** para el día 2 de mayo de 2013 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación de la egresada de Ingeniería en Turismo **SARA ELIZABETH DÍAZ MOPOSITA**.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No 0119-EIT.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes– Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, en la que adjunta la documentación habilitante y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE ACOGE Y SE FIJA** para el día 2 de mayo de 2013 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación de la egresada de Ingeniería en Turismo **INDIRA SALOMÉ SALAZAR SÁNCHEZ**.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No 0120-EIT.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes– Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, en la que adjunta la documentación habilitante y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE ACOGE Y SE FIJA** para el día 2 de mayo de 2013 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación del egresado de Ingeniería en Turismo **HERAS HERAS MAURO RUBÉN**.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafla– Directora de la Escuela de Ingeniería de Agroindustrial, en la que adjunta la documentación habilitante y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE ACOGE Y SE FIJA** para el día 2 de mayo de 2013 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación del egresado de Ingeniería en Turismo **NELSON RODRIGO BARROSO ZAVALA**.

TRIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR el oficio N° 118-ES-EIAM-2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego Guzmán, Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **Ing. Ricardo Abril Saltos**, quien actuará como Presidente; **MSc. Pedro Ríos Guayasamín** y **Dra. Angélica Tasambay Salazar**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 27 de mayo del 2013, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PARROQUIA SANGAY, CANTÓN PALORA”** a cargo del egresado **HERMEN GUIDO SANDO SANCHIMA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR el oficio N° 122-EIT.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes– Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **Lic. Lorena Paredes Andrade**, quien actuará como Presidenta; **Ing. Tania Cevallos Punguil e Ing. Geovanny Espín**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 27 de mayo del 2013, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO ECOTURÍSTICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA (CIPCA), TRAYECTO CABAÑAS DEL RÍO PIATÚA-CIPCA, SECTOR SANTA CLARA KM. 44 VÍA PUYO-TENA”** a cargo de la egresada **ABIGAIL PAOLA VEGA VARGAS. NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA TERCERA: APROBAR el oficio N° 121-EIT.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes– Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **Dr. Ramiro Torres Lema**, quien actuará como Presidente; **Ing. Eduardo Ruiz Mármol e Ing. Cristian Rivera**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 27 de mayo del 2013, a las 15h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“INVESTIGACIÓN DE LA REALIDAD DEL TURISMO RURAL DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO”** a cargo de la egresada **CLAUDIA PAMELA LÓPEZ LEÓN GING. NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio Circular No. 001-DTH-CEAACES-2013, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Andrés León Castillo, Director de Talento Humano, en la que solicita se amplíe la Comisión de Servicios con remuneración, para los docentes y funcionarios de la Institución, en el periodo comprendido desde el 08 de abril hasta el 29 de mayo de 2013, es decir una semana adicional a lo solicitado en primera instancia, en vista de que la información enviada por varias Instituciones de Educación Superior al SNIESE, no guarda los parámetros de calidad requeridos en el modelo, en consecuencia **SE ACOGE Y SE AUTORIZA** ampliar por una semana adicional la Comisión de Servicios con Remuneración al Dr. C. Cristian Vasco Pérez. Ph.D. Docente Titular, a quien se designó en resolución anterior del Consejo Universitario para su participación en el Proceso de Evaluación Institucional a las IES. **NOTIFICAR** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, a fin de que proceda a elaborar la respectiva acción de personal, concomitantemente se oficiará al Ing. Andrés León Castillo, Director de Talento Humano sobre la presente resolución.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 023-DBU-UEA-2013, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda, Director (e) del DBU, solicitando se autorice a quién corresponda se inicie con la apertura de la Escuela de Baloncesto de la Universidad Estatal Amazónica, además se consienta la contratación de un profesional en cultura física; y, se tramite en base a los convenios firmados con instituciones educativas de segundo nivel de la localidad, el préstamo de espacios deportivos, para que puedan realizar prácticas deportivas, hasta que nuestra institución cuente con un espacio deportivo acorde a estas actividades, y una vez que se cuenta con la creación de las Escuelas de Fútbol, baloncesto, halterofilia, ecuavoley mediante sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012, resolución Trigésima primera, en consecuencia se **ACOGE** el Proyecto para el funcionamiento de Escuelas Deportivas de la UEA, en tal virtud se **RESUELVE**: 1.- **AUTORIZAR** que la Escuela de Baloncesto de la UEA inicie con sus actividades, para lo cual se deberá presentar la planificación respectiva para el presente año. 2.- **DISPONER** que la Secretaría General-Procuraduría realice todo el proceso para la selección de un profesional en cultura física, debiendo cumplir con todos los



requisitos y formalidades para su contratación. 3.- **DELEGAR** al Dr. Darwin Ojeda Cruz, **Director del DBU**, a fin de que coordine y organice todas las gestiones tendientes a celebrar y suscribir, para uso y préstamo de espacios deportivos, con quien la institución mantiene convenios firmados.

TRIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con la resolución novena adoptada por este organismo en la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2013, mediante la cual se declaró evento oficial la participación de la UEA con el evento “**SALPICÓN PUYENSE 2013**”, en el programa de festividades por la cantonización de Pastaza (Puyo), se **ACOGE** el informe constante en el oficio No. 016-VICER-UEA-13, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora UEA, que contiene el detalle y consideraciones que se realizaron para presentar el evento artístico a realizarse el 10 de Mayo 2013, en consecuencia se **AUTORIZA: 1.-** la contratación de los artistas para el espectáculo que se realizara en dicha fecha en el Coliseo Municipal de la ciudad de Puyo, de las 17h00 a 24h00, que tendrá la participación de los artistas: Orquesta Afrik Band, Grupo Prisma; y, Jean Carlos, 2.- **APROBAR** el presupuesto de \$5.000.00 para la contratación de los artistas, instrumentos, sonidos, escenarios, iluminación, refrescos. 3.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor asignado para este evento. 4.- **DELEGAR** a la **VICERRECTORA** conjuntamente con la **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TURISMO** Ing. María Victoria Reyes para que coordinen la realización del evento.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el oficio No. 025-UTI-UEA-2013, suscrito por el Ing. Elías Jachero, de la Unidad de Tecnologías de la Información de la UEA, en la que presenta el informe de uso de la plataforma interactiva Moodle, en relación al uso de los entornos virtuales de aprendizaje por parte de los docentes y estudiantes de la Universidad y evidencia el uso regular en el acceso y su utilización de los mismos, en consecuencia se **EXHORTA** a los Docentes al uso obligatorio de la plataforma interactiva Moodle, en virtud de que al final del presente semestre se procederá a su evaluación.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 001-DSA-UEA-2013, suscrito por el Dr. M.V. David Sancho Aguilera, Docente Titular, quien solicita el aval académico y la autorización para participar en calidad de ponente con el trabajo titulado “**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DEL EXTRACTO GRASO DE LAS LARVAS DE Rhynchophorus palmarum L. (Coleoptera: curculionoidea), ALIMENTO TRADICIONAL DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS**” en el evento **DOCEAVA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** a realizarse del 13 al 17 de mayo de 2013, en la ciudad de La Habana-República de Cuba, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado para ser presentado en la sesión de alimentación y salud, por la modalidad oral. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione el valor de la inscripción de 250 CUC en su equivalente en dólares; viáticos Internacionales, la respectiva licencia con sueldo por el tiempo que dure la comisión en el exterior y compra de pasajes aéreos para la salida el día 12 de Mayo de 2013: Quito –La Habana. Y el retorno La Habana-Quito el 18 de mayo de 2013. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. Adicionalmente el **Docente titular** deberá presentar el documento publicado en una revista especializada e indexada.

TRIGÉSIMA NOVENA: ACOGER el oficio de fecha 23 de abril de 2013, suscrito por los señores **Blady Lima**, Presidente de la Escuela de Ingeniería Ambiental, **Robin Peñafiel**, Representante Estudiantil e Ing. Edison Samaniego, Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, en la que solicitan que se analice la realización del **EVENTO DE CAPACITACIÓN, SOCIABILIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL**, que se efectuará el día 04 de mayo de 2013, según el detalle de programación y análisis presupuestario que se adjunta, en



consecuencia se **DECLARA el EVENTO DE CAPACITACIÓN, SOCIABILIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL** como evento oficial, en tal virtud se aprueba el presupuesto de USD. 3.862,00 dólares, incluido IVA. Se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** de la entidad, proceda a entregar los valores que constan en el presupuesto para esta actividad, cumpliendo con las formalidades administrativas para el efecto. Concomitantemente se **DISPONE** al Comité requirente que coordine los programas a realizar.

CUADRAGÉSIMA: DAR POR CONOCIDO el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que la Máxima Autoridad pone en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, el mismo que deberá aplicarse en caso de emergencia y evacuación ante los eventos naturales, por lo que en días posteriores se realizará un simulacro con la Comunidad Universitaria, a fin de estar preparados y organizados para cualquier desastre natural.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el oficio No. 173-UEA-CPA, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo, Directora Financiera (e), en la que solicita dar de baja las siguientes especies valoradas: 7001, 7501, 8001, 8501, 9001, 95001 y 10001, con un valor total de USD. 7,00, en consecuencia de conformidad con el Art. 94.- Baja de Especies, del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, se **DISPONE** dar de baja las especies valoradas con los siguientes números: 7001, 7501, 8001, 8501, 9001, 95001 y 10001, procediendo a la destrucción de las mismas. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines legales consiguientes

Ab. Yadira Galarza Díaz
PROCURADORA 1
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JN